CERTIFICADO

El funcionario que suscribe CERTIFICA:

PRESTADORA

CORNEL Y ASOCIADOS S.R.L.

RESOLUCION HABILITACION

NUMERO: 1563 FECHA: 06/10/2005

la cual realiza las actividades establecidas en el art. 2º de la ley 12.297

SEDE PRESTADORA

CALLE: ARISTOBULO DEL VALLE NUMERO: 1544/48

LOCALIDAD: FLORIDA

PARTIDO: VICENTE LOPEZ

JEFE DE SEGURIDAD

Ejercido por: SOTO ESCUDERO ALFREDO RAMON D.N.I. 13.872.869

DATOS INFORMATICOS

Según consta en Sistema Informático de esta Oficina Provincial:

CANTIDAD DE VIGILADORES:	338
CANTIDAD DE OBJETIVOS:	104
CANTIDAD DE ARMAS:	30
CANTIDAD DE VEHICULOS:	30
EQUIP. COMUNICACIÓN:	349

DATOS AREA CONTABLE

Registra saldo deudor en concepto de Depósito en Garantía.

Registra saldo deudor en concepto de Tasa de Habilitación.

DATOS REGISTRO PUBLICO DE PRESTADORAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Se ha presentado SI

OBSERVACIONES

El presente certificado se extiende a pedido del interesado a los fines de ser presentado ante:

Registro Nacional

en la ciudad de La Plata, Ministerio de Seguridad de la Provincia Buenos Aires, Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada.

a los 21 **días del mes de** ABRIL **de 2016.**

DCTOS. GRAL. FISC. AGENCIAS SEG. PRIV.

RC

MINISTERIO DE SEGURIDAD OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección Agencias Seguridad
Ministerio de Seguridad

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CORNEL Y ASOCIADOS S.R.L. RENOVACION DE LA HABILITACION CON USO DE ARMAS.-

VISTO: Las Leyes N° 5688/16 (B.O. N° 5030, texto consolidado mediante Ley 6588) y N° 6806/2024 (B.O. 7027), los Decretos N° 446/06 y N° 394/14, las Disposiciones Nº 294-DGSSP/2003, Nº 25-DGSSP/2005, Nº 17-DGSSP/2006, Nº 360- DGSSP/2006, Nº 488-DGSSP/2006, Nº 39-DGSP/2007, Nº 74-DGSP/2007, Nº 72-DGSPR/2009, Nº 62- DGSPR/2011, Nº 80-DGSPR/2013, N° 119-DGSPR/2015, N° 163- DGSPR/2017, N° 152-DGSPR/2019, N° 432-DGSPR/2019, N° 129-DGSPCB/2021 y N°127-DGSPCB/2023, la Carpeta E366381, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa CORNEL Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT N° 30-65015610-9 con domicilio real en la calle Aristóbulo del Valle N° 1544, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y constituido en Avenida Santa Fe N° 2517, Piso 1°, Depto. "58", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitada oportunamente para prestar servicios de seguridad privada en Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Disposición Nº 294-DGSSP/2003;

Que próximo a vencer el plazo de su última habilitación en fecha 29/05/2025 la interesada solicitó su renovación en las categorías establecidas por la Ley N° 5688 en su Art. 450, Punto 1- Servicio con autorización de armas de fuego Inciso a) y b). Punto 2- Servicios sin autorización de uso de armas de fuego- Incisos a),b), c) y d);

Que ello así, atento que la prestación de servicios de seguridad privada se encuentra condicionada a la previa habilitación de la firma por parte de esta Dirección General, en caso de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente conforme lo establecen los Art. 453° y 454°, en su caso;

Que, con dicha solicitud, la peticionante propuso, en los términos del Art. 469° y 455° concordantes de la mencionada Ley, para el cargo de Director Técnico al señor Soto Escudero Alfredo Ramon D.N.I 13.872.869 y Responsable Técnico al señor Cundari Mauro Leandro D.N.I 32.384.353;

Que asimismo acompañó Certificado de Usuario Colectivo N° 220.369, el cual posee vigencia hasta el día 01/08/2029, y que fuera expedido en Legajo N° 9760525 por ante la Agencia Nacional de Materiales Controlados ANMaC;

Que de las verificaciones efectuadas y de la documentación obrante en estas actuaciones, surge que la firma de referencia reúne los requisitos exigidos por la Ley Nº 5688, para concederle la renovación de su habilitación, como prestadora de servicios de seguridad privada, en las categorías peticionadas y en consecuencia para otorgarle el alta en la actividad por un nuevo período;

Que asimismo la empresa peticionante abonó el arancel establecido por el Anexo I, Artículo 157, Inciso 18, Ley 6806, por lo que corresponde el otorgamiento de la renovación de la habilitación por el plazo de dos (2) años contados a partir del día 30/05/2025.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE BIENES

DISPONE

Artículo 1º.- Renuévese a partir del día 30/05/2025 por el término de (2) dos años a la empresa CORNEL Y ASOCIADOS S.R.L., CUIT N° 30-65015610-9, su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada en las categorías establecidas por la Ley N° 5688 en su Artículo 450°, Punto 1- Servicio con autorización de armas de fuego- Inciso a) custodias personales, mercaderías en tránsito y depósitos, b) vigilancia privada, en lugares fijos sin acceso de público. Punto 2- Servicios sin autorización de uso de armas de fuego - Incisos a) Los de vigilancia privada en lugares fijos con acceso al público, b) custodia y portería de locales de baile, confiterías y/o espectáculos en vivo, c) Los de vigilancia privada de lugares fijos privados o edificios de propiedad horizontal, d) vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos;

Artículo 2º.- La renovación de la habilitación otorgada para un próximo período, deberá solicitarse con (30) días de anticipación al vencimiento de la presente, acompañando la totalidad de la documentación pertinente.

Artículo 3º.- Inscríbase al Registro de Seguridad Privada y Custodia de Bienes la renovacion otorgada por el presente acto administrativo.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese fehacientemente al interesado. Para su conocimiento pase a la Subsecretaría de Seguridad Comunal y Orden Público, a la Agencia Gubernamental de Control, Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) y a la División Armas y Agencias de la Policía Federal Argentina, y a la Policía de la Ciudad. Cumplido, archívese.